

INFORME COMISARIO-EJERCICIO ECONOMICO 2014

COMPAÑIA PROMETHEUS S.A.

A los señores accionistas de PROMETHEUS S.A.

En mi calidad de Comisario principal de PROMETHEUS S.A. designado por la Junta General de Accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a las normas legales emanada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No.92.1.4.3.0014, tengo a bien informales que he examinado el Estado de Posición Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) PROMETHEUS S.A. ha cumplido al 31 de Diciembre del 2014 con la presentación de los estados financieros bajo esta norma.

La presente revisión de los Estados Financieros evidencian que la empresa se encuentra sin actividad comercial ni operación económica.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS-OPERACIONALES

Los administradores y funcionarios de la Compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias así como también con las resoluciones y disposiciones tanto del Directorio como de la Junta General de accionistas de PROMETHEUS S.A.

2. ASPECTOS LEGALES

He revisado los libros sociales de PROMETHEUS S.A. los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como libro de actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones así como su correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

3. ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS

La compañía PROMETHEUS S.A. ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales existentes, de igual manera ha cumplido con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías y de otras entidades de control.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART.279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía, en razón de que los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía
- No he propuesto la remoción de administradores, en virtud de que la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

5. CONCLUSIONES

A efectos de emitir el presente informe debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de PROMETHEUS S.A. toda la información y colaboración que estime necesaria a fin de poder cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los estados financieros y los procedimientos aplicados se ajustan a lo establecido en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Quito, 1 de abril del 2015



DAVID CASTILLO
REG.17-04453
COMISARIO
PROMETHEUS S.A